



CHILE

DIRECCION GENERAL
DE AERONAUTICA CIVIL

DAP 08 20

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR
AMPLIACIÓN DE TIEMPO ENTRE
OVERHAULES (TBO) DE HÉLICES DE
PASO VARIABLE Y SUS
GOBERNADORES**

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR AMPLIACION DE
TIEMPO ENTRE OVERHAULES (TBO) DE HELICES DE
PASO VARIABLE Y SUS GOBERNADORES.**

(REF. RES. N° 0799 EXENTA de fecha 29 NOV 1982)

1.- PROPOSITO:

Informar a las Entidades Técnicas Aeronáuticas (ETEA) y explotadores (propietarios u operadores) de aeronaves, sobre el procedimiento que deben cumplir para solicitar la ampliación de TBO de hélices de paso variable y sus gobernadores.

2.- MATERIA:

2.1 El tiempo entre Overhaules (TBO) de las hélices de paso variable y sus respectivos gobernadores está fijado en consideración a la fatiga del material, corrosión y erosión de las palas, desgaste de engranajes, rodamientos y otras partes móviles; envejecimiento de los elementos de goma y caucho y promedios de vida recolectados de antecedentes de diversos operadores. De acuerdo a lo anterior, el overhaul de los elementos en referencia se ha fijado tanto por Horas de Funcionamiento como por Tiempo Calendario.

2.2 Considerando que pueden existir hélices y gobernadores que habiendo cumplido con algunos de los parámetros que le fija su TBO (Horas de Funcionamiento o Tiempo Calendario) pueden estar aún en condiciones de funcionar con seguridad más allá de los TBO establecidos, el Departamento de Aeronavegabilidad podrá autorizar bajo ciertas condiciones y previa solicitud, una ampliación del "Tiempo entre Overhaul".

2.3 La ampliación de tiempo entre overhaules (TBO), deberá ser solicitada por escrito por el explotador de la aeronave o su representante legal, de acuerdo al Form. 10/2-35A "Solicitud de Ampliación de TBO: Hélices de Paso Variable".

La solicitud deberá presentarse por lo menos 30 días antes de la fecha en que se espera que la hélice y/o su gobernador cumpla su tiempo calendario autorizado entre overhaules o 25 horas antes de cumplir el tiempo horario.

A la solicitud se deberá adjuntar un Informe Técnico, de acuerdo a los requerimientos indicados en el párrafo 2.8, elaborado por un Ingeniero

Aeronáutico, por un Técnico Aeronáutico o por un Supervisor de Mantenimiento, siempre que éste último haya estado a cargo del mantenimiento de la aeronave por lo menos con seis (6) meses de anterioridad a la fecha de elaboración del Informe.

- 2.4 La autorización será otorgada por el Departamento de Aeronavegabilidad en Santiago o las Inspectorías Zonales de Aeronavegabilidad.
- 2.5 El aumento autorizado entre overhaules (TBO), tendrá las siguientes limitaciones:
 - 2.5.1 Se podrá aumentar el Tiempo Calendario hasta (1) año como máximo en cada solicitud de ampliación.
 - 2.5.2 La ampliación total que se podrá autorizar tendrá un tope límite del 50% del Tiempo Calendario recomendado por el fabricante.
 - 2.5.3 Se podrá aumentar el tiempo de operación en un máximo de 100 horas en cada solicitud de ampliación.
- 2.6 No se otorgará ampliación de TBO a las siguientes hélices de paso variable y sus gobernadores:
 - 2.6.1 Aquellas que hayan cumplido el tope indicado en 2.5.2.
 - 2.6.2 Aquéllas que estén o hayan estado montadas en:
 - a) Aeronaves que se dediquen total o parcialmente a trabajos agrícolas, extinción de incendios o remolque de planeadores.
 - b) Monomotores que se dediquen a bolicheo y/o prospección pesquera.
 - c) Aeronaves de Clubes Aéreos.
 - 2.6.3 Aquéllas que tengan su historial incompleto.
 - 2.6.4 Aquellas que hayan estado almacenadas por un tiempo que exceda el 75% del Tiempo Calendario que recomiende el fabricante.
- 2.7 El Departamento de Aeronavegabilidad podrá ampliar el tiempo entre overhaules (TBO), de aquellas hélices de paso variable y sus gobernadores que, habiendo sido anteriormente operadas bajo las condiciones indicadas en 2.6.2, por un período no mayor de un 25% del tiempo calendario y del tiempo horario entre overhaules autorizados, no estén (al momento de solicitar la ampliación) operando en ninguna de las condiciones limitantes indicadas en 2.6.2 debiendo el interesado indicar esta situación en el Form. 10/2-35A.
- 2.8 El Informe Técnico deberá contener lo siguiente:
 - 2.8.1 Identificación de la hélice y gobernador.

- 2.8.2 Registro histórico con antecedentes de:
- a) Dobladuras, picaduras y melladuras.
 - b) Corrosión en cualquier parte.
 - c) Grietas en las palas y daños por uso, que las hagan perder su condición de Aeronavegabilidad.
 - d) Posibles trizaduras (grietas) o daños en el cubo.
 - e) Grietas, desgaste o daño de todas las partes visibles restantes.
 - f) Toda operación incorrecta de la hélice.
- 2.8.3 Diámetro actual de la hélice, o largo de las palas.
- 2.8.4 Dimensiones actuales de las estaciones, en las que el Manual de Mantenimiento fije tolerancias de desgaste máximo permitidas.
- 2.8.5 Filtraciones de grasa y aceite de cualquier origen.
- 2.8.6 Estado de cumplimiento de Modificaciones e Inspecciones Mandatorias de la hélice y gobernador (AD, DA, Boletines de Servicio aplicables, etc.).
- 2.8.7 Resultado de las pruebas de la hélice y gobernador en tierra y en vuelo.
- 2.8.8 Plan de Mantenimiento adicional (si corresponde).
- 2.8.9 Certificación de que la hélice y gobernador cumplen con las disposiciones del DAP 08 020 y las especificaciones y performances establecidas por el fabricante.
- 2.8.10 Conclusión profesional del estado actual de la hélice y gobernador y su proyección el período de ampliación.
- 2.9 El Departamento de Aeronavegabilidad podrá aceptar o rechazar esta petición, total o parcialmente, considerando las condiciones establecidas en el Informe Técnico y los antecedentes que existan en este Departamento. Además, podrá realizar cualquier tipo de inspección que estime necesaria para verificar la condición de la hélice y gobernador.

3.- **APENDICE**

Form. 10/2-35A "Solicitud de Ampliación de TBO: Hélices de Paso Variable".

4.-

BIBLIOGRAFIA

- DAP 08 010
- D.A. 82 04
- Service Letter N°61G (FAA aproved) de la Hartzell Propeller, Inc.
- Service Bulletin 137 A (FAA aproved) de la Mc Cauley Accesory Division.

SOLICITUD DE AMPLIACION DE TBO PARA HELICES DE PASO VARIABLE

1.- , solicita al Departamento de Aeronavegabilidad de la (nombre del explotador de la aeronave) Dirección General de Aeronáutica Civil, una ampliación de.....en el TBO de la Hélice y Gobernador que se identifican más abajo. En cumplimiento al DAP 08 020, adjunta al Informe Técnico y se compromete a cumplir, cuando corresponda, el Plan de Mantenimiento adicional propuesto en él.
Aeronave matrícula..... Posición de la hélice
Tipo utilización de la aeronave

2.- Datos de la Hélice:

Marca Modelo Serie
Modelo de las palas
Nº de serie de las palas.....
Horas instalada en la aeronave.....
Horas desde nueva Fecha desde nueva
Horas desde último overhaul Fecha desde último overhaul
TBO autorizado por D.G.A.C.: Horas Años
Aeronaves en que ha estado instalada
Hélices del explotador, del mismo modelo, que hayan alcanzado el TBO. (Indicar Nº de serie de las hélices y matrícula de la aeronave en que están o estuvieron instaladas)
.....
.....

3.- Datos Gobernador:

Marca Modelo Serie
Horas instalado en aeronave
Horas desde nuevo Fecha desde nuevo
Horas desde último overhaul Fecha desde último overhaul
TBO autorizado por D.G.A.C.: Horas Años
Aeronaves en que ha estado instalado

Gobernadores del explotador, del mismo modelo, que hayan alcanzado el TBO. (Indicar Nº de Serie del Gobernador y matrícula de la aeronave en que están o estuvieron instalados)

.....
.....

4.- **Observaciones:**

.....
.....
.....
.....

5.- **Se adjunta Informe Técnico elaborado por**

.....
.....
.....

FECHA

LUGAR

.....

FIRMA

.....

EXPLOTADOR O REPRESENTANTE LEGAL